

ANEXO

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO 331/2022.

A) Operación de Conversión

El Estado Nacional invita a las entidades del Estado Nacional, como el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS), entidades del sector público financiero, como el Banco Central de la República Argentina (BCRA) y el Banco de la Nación Argentina (BNA), entidades del sector financiero y no financiero y personas físicas y jurídicas con tenencias relevantes de Títulos Elegibles a realizar una operación de conversión de dichos Títulos Elegibles por una canasta de Nuevos Instrumentos. Tanto los Títulos Elegibles como la Canasta, se describen a continuación.

1. Listado de Títulos Elegibles (TE)

a. Títulos elegibles denominados en pesos

- “Bonos del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,50% vencimiento 25 de marzo de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 4º de la resolución conjunta 20 del 19 de marzo de 2020 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2020-20-APN-SH#MEC) (BONCER TX24 – TE1).
- “Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 3,75% vencimiento 14 de abril de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 2º de la resolución conjunta 14 del 9 de marzo de 2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2023-14-APN-SH#MEC) (BONCER T3X4 – TE2).
- “Bono del Tesoro Nacional en Pesos BADLAR Privada más margen con vencimiento 18 de abril de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 2º de la resolución conjunta 16 del 12 de abril de 2022 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de

Economía (RESFC-2022-16-APN-SH#MEC) (BONO BADLAR TB24 – TE3).

- “Letra del Tesoro Nacional en pesos ajustada por CER a descuento con vencimiento 20 de mayo de 2024” emitida originalmente mediante el artículo 1º de la resolución conjunta 5 del 15 de enero de 2024 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2024-5-APN-SH#MEC) (LECER X20Y4 – TE4).
- “Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 3,75% vencimiento 20 de mayo de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 2º de la resolución conjunta 39 del 10 de agosto de 2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2023-39-APN-SH#MEC) (BONCER T6X4 – TE5).
- “Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 1,55% Vencimiento 26 de julio de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 6º de la resolución conjunta 8 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2021-8-APN-SH#MEC) (BONCER T2X4 – TE6).
- “Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 4% vencimiento 19 de agosto de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 3º de la resolución conjunta 39/2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda (BONCER T7X4 – TE7).
- “Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER 4% vencimiento 14 de octubre de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 3º de la resolución conjunta 14/2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda (BONCER T4X4 – TE8).
- “Bono del Tesoro Nacional en Pesos ajustado por CER con vencimiento 13 de diciembre de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 2º de la resolución conjunta 29 del 8 de junio de 2023 de la Secretaría de Finanzas

y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2023-29-APN-SH#MEC) (BONCER T5X4 – TE9).

b. Títulos elegibles denominados en dólares estadounidenses

- “Bono del Tesoro Nacional vinculado al dólar estadounidense 0,40% vencimiento 30 de abril de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 3º de la resolución conjunta 16/2022 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda (BONO DÓLAR LINKED TV24 – TE10).
- "Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual vencimiento 30 de abril de 2024" emitido originalmente mediante el artículo 1º de la resolución conjunta 24 del 26 de abril de 2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2023-24-APN-SH#MEC) (BONO DUAL TDA24 – TE11).
- “Bono de la Nación Argentina en moneda dual vencimiento 30 de junio de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 2º de la resolución conjunta 46 del 14 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2023-46-APN-SH#MEC) (BONO DUAL TDJ24 - TE12).
- "Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual vencimiento 30 de agosto de 2024" emitido originalmente mediante el artículo 1º de la resolución conjunta 29/2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda (BONO DUAL TDG24 – TE13).
- “Bono del Tesoro Nacional vinculado al dólar estadounidense 0,50% con vencimiento 30 de septiembre de 2024” emitido originalmente mediante el artículo 3º de la resolución conjunta 26 del 17 de mayo de 2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2023-26-APN-SH#MEC) (BONO DÓLAR LINKED T2V4 – TE14).
- "Bono de la Nación Argentina en Moneda Dual vencimiento 29 de noviembre de 2024" emitido originalmente mediante el artículo 1º de la

resolución conjunta 29/2023 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda (BONO DUAL TDN24 – TE15).

2. Detalle de la Canasta de Nuevos Instrumentos (en adelante NI)

- Treinta por ciento (30%) del “Bono del Tesoro Nacional en pesos cero cupón con ajuste por CER vencimiento 15 de diciembre de 2025”, BONCER TZXD5, emitido mediante el artículo 1° de la medida que aprueba el presente procedimiento.
- Treinta por ciento (30%) del “Bono del Tesoro Nacional en pesos cero cupón con ajuste por CER vencimiento 15 de diciembre de 2026”, BONCER TZXD6, emitido mediante el artículo 1° de la medida que aprueba el presente procedimiento.
- Veinticinco por ciento (25%) “Bono del Tesoro Nacional en pesos cero cupón con ajuste por CER vencimiento 15 de diciembre de 2027”, BONCER TZXD7, emitido mediante el artículo 1° de la medida que aprueba el presente procedimiento.
- Quince por ciento (15%) del “Bono del Tesoro Nacional en pesos cero cupón con ajuste por CER vencimiento 30 de junio de 2028”, emitido originalmente mediante el artículo 3° de la resolución conjunta 8 del 30 de enero de 2024 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del Ministerio de Economía (RESFC-2024-8-APN-SH#MEC), BONCER TZX28, y cuya ampliación específica para esta operación se dispone por el artículo 1° de la medida que aprueba el presente procedimiento.

B) Cronograma y procedimiento de la operación.

La colocación se llevará a cabo por licitación pública, conforme a las normas de procedimiento aprobadas mediante el artículo 2° de la resolución conjunta 9 del 24 de enero de 2019 de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda, ambas del ex Ministerio de Hacienda (RESFC-2019-9-APN-SECH#MHA), con las siguientes aclaraciones:

Recepción de ofertas: comenzará a las 10:00 horas del día lunes 11 de marzo de 2024 (T-1) y finalizará a las 15:00 horas del día martes 12 de marzo de 2024 (T). La licitación será por adhesión con un pliego por Título Elegible y las ofertas que se presenten deberán seguir el siguiente criterio:

a) Para los Títulos Elegibles con denominación en pesos (TE1 al TE9), deberán indicar el monto de valor nominal original (VNO) en pesos del Título Elegible que entregarán en conversión por la canasta.

b) Para los Títulos Elegibles con denominación en dólares estadounidenses (TE10 al TE15), deberán indicar el monto de VNO en dólares estadounidenses del Título Elegible que entregarán en conversión por la canasta.

Para determinar la cantidad de VNO de los NI que recibirá cada oferta adjudicada, se utilizará el siguiente criterio:

1) Primero se obtendrá el VNO de la canasta de la siguiente forma:

a. Para los Títulos Elegibles con denominación en pesos y denominados en dólares estadounidenses con excepción de TV24 y T2V4:

$$\text{VNO CANASTA} = \text{VNO TE} * \text{VALOR TÉCNICO TE} / \text{PRECIO COLOCACIÓN CANASTA TE}$$

b. Para los Títulos Elegibles TV24 y T2V4:

$$\text{VNO CANASTA} = \text{VNO TE} * \text{VALOR TÉCNICO TE} * \text{TCR} / \text{PRECIO COLOCACIÓN CANASTA TE}$$

A los resultados obtenidos se los redondeará al entero más cercano.

2) Una vez obtenido los VNO de la canasta, según las fórmulas detalladas, se le aplicarán los porcentajes asignados a cada NI, según la siguientes formulas:

$$\text{VNO BONCER TZXD5} = \text{VNO CANASTA} * 30$$

$$\text{VNO BONCER TZXD6} = \text{VNO CANASTA} * 30\%$$

$$\text{VNO BONCER TZXD7} = \text{VNO CANASTA} * 25\%$$

$$\text{VNO BONO BONCER TZXD8} = \text{VNO CANASTA} * 15\%$$

A los resultados obtenidos de cada uno de los VNO de los NI de la canasta, se los redondeara al entero más cercano de la denominación mínima.

Donde:

TCR es el tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del día viernes 8 de marzo de 2024 (\$ 1 = USD 846,75).

Fecha de recepción de los Títulos Elegibles (TE): antes de las 18:00 horas del jueves 14 de marzo de 2024 (T+2), los TE comprometidos deberán ser girados desde las cuentas

donde se encuentran depositados, a la cuenta de la Secretaría de Finanzas 99990-01 en la Central de Registro y Liquidación de Pasivos Públicos y Fideicomisos Financieros (CRYL) del BCRA. Si algún participante tuviera su TE depositado en Caja de Valores SA deberá tomar los recaudos necesarios para que antes del tiempo límite de recepción los TE sean transferidos primero a su cuenta en CRYL y luego a la cuenta de la Secretaría de Finanzas.

En caso de incumplimiento en la entrega del TE, la liquidación se realizará el viernes 15 de marzo de 2024 mediante el débito del valor efectivo correspondiente al TE de la cuenta corriente en pesos de la entidad financiera participante en el BCRA. **La participación en la presente oferta implica la aceptación de esta condición de débito en cuenta.** El cálculo del monto a debitar de la cuenta de cada participante que haya incumplido se determinará aplicando las siguientes fórmulas:

- a) Para los Títulos Elegibles con denominación en pesos y denominados en dólares estadounidenses con excepción del TV24 y T2V4:

$$\text{MONTO PESOS} = \text{VNO TE} * \text{VALOR TÉCNICO TE} / 1.000$$

- b) Para los Títulos Elegibles TV24 y T2V4:

$$\text{MONTO PESOS} = \text{VNO TE} * \text{VALOR TÉCNICO TE} * \text{TCR} / 1.000$$

Donde:

TCR: tipo de cambio de referencia de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del día viernes 8 de marzo de 2024 (\$ 1 = USD 846,75).

A los resultados obtenidos se los redondeará a dos decimales.

Fecha de entrega de los NI: el viernes 15 de marzo de 2024 (T+3) la CRYL acreditará los NI que conforman la canasta en las cuentas de cada participante en esa entidad, y se debitará el valor efectivo en los casos de incumplimiento.

C) Detalle de Valores Técnicos de los Títulos Elegibles y Precios de la Canasta por Título Elegible.

Títulos Elegibles para la Conversión denominados en Pesos	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,50% VENCIMIENTO 25 DE MARZO DE 2024 (BONCER TX24 – TE1)	BONCER	TX24	25/03/2024	\$ 13.545,3715
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 3,75% VENCIMIENTO 14 DE ABRIL DE 2024 (BONCER T3X4 – TE2)	BONCER	T3X4	14/04/2024	\$ 3.389,5898
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS 5% CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (BONO BADLAR TB24 – TE3)	BONO BADLAR	TB24	18/04/2024	\$ 1.177,6335
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2024 (LECER X20Y4 – TE4)	LECER	X20Y4	20/05/2024	\$ 1.443,0000
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 3,75% VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2024 (BONCER T6X4 - TE5)	BONCER	T6X4	20/05/2024	\$ 2.367,5253
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (BONCER T2X4 - TE6)	BONCER	T2X4	26/07/2024	\$ 10.153,4759
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4% VENCIMIENTO 19 DE AGOSTO DE 2024 (BONCER T7X4 - TE7)	BONCER	T7X4	19/08/2024	\$ 2.346,2586
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4% VENCIMIENTO 14 DE OCTUBRE DE 2024 (BONCER T4X4 - TE8)	BONCER	T4X4	14/10/2024	\$ 3.393,0891
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER CON VENCIMIENTO 13 DE DICIEMBRE DE 2024 (BONCER T5X4 - TE9)	BONCER	T5X4	13/12/2024	\$ 2.738,9282

Títulos Elegibles para la Conversión denominados en USD	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO USD 1.000
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (BONO DL TV24 - TE10)	BONO DÓLAR LINKED	TV24	30/04/2024	USD 1.001,5000
BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (BONO DUAL TDA24 - TE11)	BONO DUAL	TDA24	30/04/2024	\$ 846.750,0000
BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2024 (BONO DUAL TDJ24 - TE12)	BONO DUAL	TDJ24	30/06/2024	\$ 846.750,0000
BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE AGOSTO DE 2024 (BONO DUAL TDG24 - TE13)	BONO DUAL	TDG24	30/08/2024	\$ 846.750,0000
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (BONO DL T2V4 - TE14)	BONO DÓLAR LINKED	T2V4	30/09/2024	USD 1.002,2917
BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 (BONO DUAL TDN24 - TE15)	BONO DUAL	TDN24	29/11/2024	\$ 846.750,0000

Títulos Elegibles para la Conversión denominados en Pesos	Precio de la Canasta por cada VNO \$ 1.000
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,50% VENCIMIENTO 25 DE MARZO DE 2024 (BONCER TX24 – TE1)	\$ 1.015,11
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 3,75% VENCIMIENTO 14 DE ABRIL DE 2024 (BONCER T3X4 – TE2)	\$ 984,10
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA BADLAR PRIVADA MÁS 5% CON VENCIMIENTO 18 DE ABRIL DE 2024 (BONO BADLAR TB24 – TE3)	\$ 960,15
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2024 (LECER X20Y4 – TE4)	\$ 892,97
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 3,75% VENCIMIENTO 20 DE MAYO DE 2024 (BONCER T6X4 - TE5)	\$ 900,56

Títulos Elegibles para la Conversión denominados en Pesos	Precio de la Canasta por cada VNO \$ 1.000
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 1,55% VENCIMIENTO 26 DE JULIO DE 2024 (BONCER T2X4 - TE6)	\$ 882,85
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4% VENCIMIENTO 19 DE AGOSTO DE 2024 (BONCER T7X4 - TE7)	\$ 869,33
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER 4% VENCIMIENTO 14 DE OCTUBRE DE 2024 (BONCER T4X4 - TE8)	\$ 894,29
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADO POR CER CON VENCIMIENTO 13 DE DICIEMBRE DE 2024 (BONCER T5X4 - TE9)	\$ 880,47

Títulos Elegibles para la Conversión denominados en USD	Precio de la Canasta por cada VNO USD 1.000
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,40% VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (BONO DL TV24 - TE10)	\$ 1.125,80
BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2024 (BONO DUAL TDA24 - TE11)	\$ 1.115,40
BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE JUNIO DE 2024 (BONO DUAL TDJ24 - TE12)	\$ 988,50
BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 30 DE AGOSTO DE 2024 (BONO DUAL TDG24 - TE13)	\$ 985,65
BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,50% CON VENCIMIENTO 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 (BONO DL T2V4 - TE14)	\$ 1.054,30
BONO DE LA NACION ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 (BONO DUAL TDN24 - TE15)	\$ 959,11



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2024-23697261- -APN-DGDA#MEC - Anexo - Procedimiento de conversión.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.